

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes . . .	2	ptas.
» tres meses . . .	5'50	»
» seis meses . . .	10'50	»
» un año . . .	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes . . .	2'50	ptas.
» tres meses . . .	7	»
» seis meses . . .	12'50	»
» un año . . .	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Franqueo
concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia.

El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 12 de Agosto).

Ministerio de Fomento

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Dispuesto por Real orden de esta fecha que, a partir del próximo mes de Septiembre, por los Directores de los Establecimientos agrícolas, en las provincias en que existen, o por los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónomicas, donde no existan aquellos, se den conferencias agrícolas en forma de cátedra ambulante para divulgación, entre los agricultores, de la enseñanza de la Agricultura en aquellas comarcas que al efecto designen los encargados de este servicio, y con el fin de que tengan inmediata efectividad, así como que se publiquen en el *Boletín Oficial* de esa provincia las referidas conferencias,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer me dirija a V. S. para que inmediatamente convoque a una reunión, bajo su presidencia, al personal agrónomico, para que distribuya las conferencias que sin pérdida de tiempo han de llevarse a cabo en distintos puntos de la provincia, dando V. S. toda clase de facilidades a los Ingenieros agrónomos para el mejor desempeño de su cometido, y autorizando la inserción de las conferencias, convenientemente extractadas, en el *Boletín Oficial*, como medio de divulgación de la enseñanza agrícola ambulante, de que tan necesitado se encuentra nuestro país.

De Real orden lo comunico a

V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1919.

CALDERON

Señor Gobernador civil de la provincia de...

Necesitándose dar un gran impulso a la enseñanza agrícola ambulante, con el fin de divulgarla en los pueblos de esa provincia, este Ministerio, por Real orden de esta fecha, ha dispuesto que quincenalmente, a partir del próximo mes de Septiembre, se den conferencias esencialmente prácticas por el personal técnico del Servicio agrónomico, bien por los Ingenieros de los Establecimientos agrícolas, en aquellas provincias en que existan, o por los de las Secciones agrónomicas, y como a la vez que se dan estas conferencias es necesario la divulgación de las enseñanzas que contengan mediante su publicación en Hojas divulgadoras, para lo que puede prestar su concurso esa Diputación de su digna presidencia, bien sufragando los gastos de ellas o facilitando los medios de que disponga relativos a imprenta donde poder hacer la tirada de estos trabajos; teniendo en cuenta la conveniencia de este servicio, que seguramente ha de prestarlo de gran importancia para los agricultores, al que debe contribuir esa Corporación, con el fin de cooperar a la acción de este Ministerio en asunto de tan capital interés,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer me dirija a V. S. buscando la cooperación de esa Diputación provincial de su digna presidencia para que o bien sufrague los gastos de publicación de Hojas divulgadoras de las conferencias que han de darse por el personal agrónomico, o facilite los medios para que puedan hacerse estas publicaciones.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1919.

CALDERON

Señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de...

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas las diferentes consultas que vienen formulándose a este Ministerio acerca de la provisión en propiedad de las Subdelegaciones vacantes de Medicina, Farmacia y Veterinaria, que fueron anunciadas con anterioridad al día 31 de Enero último y cuyos plazos de concurso finalizaron en esta fecha;

Vistos los artículos 1.º y 3.º del Código civil, el Real decreto de 31 de Enero y las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1891 y 29 de Marzo del corriente año;

Considerando que es principio fundamental de derecho, proclamado expresamente en el artículo 3.º del Código civil, que las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario, y que las mismas obligarán, según el artículo 1.º del citado Cuerpo legal, a los veinte días de su publicación en la *GACETA DE MADRID*, excepto si ordenaren otra cosa;

Considerando que, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 22 de Mayo de 1891, bajo la denominación general de leyes, no sólo se comprenden éstas, sino los Reglamentos, Reales decretos, Instrucciones, Circulares y Reales órdenes dictadas de conformidad con las mismas por el Gobierno en uso de su potestad reglamentaria;

Considerando que el precitado Real decreto de 31 de Enero no preceptúa que se despoje del derecho de ser nombrados a los facultativos que hayan tomado parte en las convocatorias ultimadas antes de su vigencia, toda vez que lesionaría derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior;

Considerando que, por lo tanto, la recta inteligencia de las disposiciones contenidas en el repetido Real decreto y en la Real orden de 29 de Marzo del año actual, conduce a la lógica conclusión de que no son aplicables a las vacantes cuyos expedientes de provisión se hubiesen terminado antes de estar en vigor las mencionadas disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria vacantes con anterioridad al día 31 de Enero último, y cuyos plazos de concurso hubieran finalizado en la fecha de 15 de Febrero siguiente, o sea de la publicación de aquél, y estén pendientes únicamente de resolución, se provean en propiedad con arreglo a las disposiciones que estaban vigentes.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Gobernador civil de la provincia de...

Dirección General de Administración

CIRCULAR

Siendo necesario combatir rápida y eficazmente los casos de tífus exantemático presentados recientemente en algunas localidades y evitar su difusión; y estando comprobado que el principal vehículo de propagación de la enfermedad lo constituyen los parásitos y que una de las primeras medidas que deben adoptarse es la destrucción de ellos por cuantos medios sean posibles, toda vez que si ingresan en los Hospitales ó Asilos individuos portadores de dichos gérmenes, sin haber sido previamente saneados, infectarían a los demás acogidos y al personal encargado de su asistencia, propagando el mal que se trata de combatir,

Esta Dirección General ha dispuesto que por V. S. se dicten con toda urgencia las órdenes oportunas para que por los Directores de todos los Hospitales, Asilos y demás establecimientos análogos, sean provinciales, municipales o de Beneficencia particular, se proceda con toda escrupulosidad al despiojamiento de los acogidos antes de darles ingreso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos

años. Madrid, 9 de Agosto de 1919.—El Director general, José Estévez.

Señor Gobernador civil de...
(Gaceta del 10 de Agosto).

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas

CIRCULAR

Cumpliendo lo preceptuado por el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, y debiendo de continuar en la provincia la comprobación y marca periódica de los aparatos de pesar y medir correspondientes al presente año, he tenido a bien disponer que esta operación tenga lugar en Torrecilla en Cameros los días 17 y 18 del corriente mes y a continuación los pueblos del partido.

Espero con fiabilidad que los señores Alcaldes cumplirán con exactitud las disposiciones que determina el citado Reglamento, prestando eficaz ayuda y cuantos auxilios demande el personal encargado de este servicio, dedicando a la vigilancia e implantación del sistema métrico-decimal preferente atención.

Cuidarán de que llegue esta circular a conocimiento de sus administrados para el mejor cumplimiento.

Logroño, 10 de Agosto de 1919.

El Gobernador,
Ángel Gómez Inguanzo

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiendo hecho su aparición el mal rojo en los ganados porcinos del pueblo de Aguilar del Río Alhama, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar «zona infecta» el término municipal de la citada localidad, a fin de que los señores Alcaldes, Veterinarios y ganaderos de los pueblos limítrofes conozcan el peligro que existe para los animales de la mencionada especie y extremen la vigilancia y medidas sanitarias para evitar todo contagio.

Logroño, 12 de Agosto de 1919.

El Gobernador,
Ángel Gómez Inguanzo

Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño

CIRCULAR.—**FALLIDOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Industrial, se publica a continuación la relación remitida por la Tesorería de Hacienda de los industriales declarados fallidos por no haber satisfecho sus tributos respectivos, la cual se publica para que por los señores Alcaldes de los pueblos en que figuran fallidos cumplan lo que sobre el particular dispone el artículo 180 de citado Reglamento, cada uno de los cuales dará cuenta a esta Oficina al tercero día de publicarse la presente en el BOLETÍN OFICIAL, por medio de certificación en la que hagan constar haberse cumplido, expresando nominalmente todos aquellos que continúen ejerciendo y se les haya prohibido el ejercicio de la industria, expresando también nominalmente los que con anterioridad cesaran.

Continuación (1)

Número del recibo	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	AÑO	TRIMESTRES	Ptas Ots.
9	Francisco Rodríguez	Logroño	Industrial	1916	4.º	33 26
381	Benito Hernáez	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	59 88
583	Angel Pozueta	Id.	Id.	Id.	Id.	21 36
309	Alfredo Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
190	Alejandro Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	151 36
300	Ruperto Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
379	Victoria Ramírez y Comp. ^a	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
630	Teodoro González	Id.	Id.	Id.	Id.	135 84
297	Rosa Nájera	Id.	Id.	Id.	2.º	14 97
809	Manuel García	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	59 88
580	Melitón Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	194 04
307	Manuela Díaz	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
514	Gregorio Pozueta	Id.	Id.	Id.	Id.	13 28
301	Feliciano Marzo	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
862	Nicasio Cansuala	Id.	Id.	Id.	Id.	59 84
431	Saturnino San Vicente	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
435	Mateo Ezquerro	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
402	Casimiro Izquierdo	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
2	Gregorio López	Id.	Id.	Id.	1.º	14 97
437	Benigno Bañares	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	59 88
137	Ramiro Viguera	Id.	Id.	Id.	Id.	274 44
422	Manuel Cabello	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
245	Agapito Pascual	Id.	Id.	Id.	Id.	133 03
38	Basilio Alvarez	Id.	Id.	Id.	Rs. 1915	31 60
265	El mismo	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	126 44
410	Cenón Mangado	Id.	Id.	Id.	Id.	59 96
39	Fausto Calonge	Id.	Id.	Id.	Rs. 1915	9 97
442	El mismo	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	14 96
417	Francisco Fente	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
433	Cosme Barrios	Id.	Id.	Id.	Id.	59 84
411	Antonio Santa María	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
772	Víctor de la Cruz Antonio	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
399	Concepción Santa María	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
4	Estanislao Alcalde	Id.	Id.	Id.	Rs. 1915	147 48
5	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	36 38
6	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	29 94
543	El mismo	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	294 92
551	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	72 76
784	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
223	Teodoro Ramírez	Id.	Id.	Id.	Id.	151 36
419	José Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
511	Cándido Mugaburu	Id.	Id.	Id.	Id.	13 28
403	Santos Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
799	Justo Roldán	Id.	Id.	Id.	Id.	59 84
441	Francisco Rivas	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
291	Juan Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
414	Eleuteria Navarro	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
432	Gregorio Herráiz	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
281	Faustino Castillo	Id.	Id.	Id.	Id.	33 24
354	Baltasar Ezquerro	Id.	Id.	Id.	Id.	59 88
392	Anastasio Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	26 60
66	Querol y Compañía	Id.	Id.	1917	1.º, 2.º y 3.º	374 22
813	Salvador Mainar	Id.	Id.	Id.	Id.	72 33
782	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	117 27
884	Martín García	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
150	Celedonio Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.	113 49
216	Encarnación Sierra	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
770	Evaristo Prado Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.	209 55
771	Amado Moreno	Id.	Id.	Id.	Id.	209 58
242	Juan Cruz Barco	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
258	Anselmo López	Id.	Id.	Id.	Id.	99 78
259	Prudencio Manzanares	Id.	Id.	Id.	Id.	99 78
329	Gregorio Val	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
356	Carmelo Zabala	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
370	Romualdo San Saturnino	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
408	Máxima Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
462	Francisco Elías e hijos	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91

(1) Véase el BOLETÍN núm. 96.

(Continuará)

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Andrés Ceballos Medrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Galbarruli.

Hago saber: Que en el expediente que me hillo instruyendo por débitos de contribución de diferentes conceptos, pertenecientes a los años 1917 y 1918, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Agustín Gómez	1 11
Catalina Trepiana	5 16
Domingo Gómez Bastida	74
Pedro Martínez	1 95
Hernán Hernáiz	5 57
Eulogio Gómez	11 55
Estanislao Ruiz	1 47
Félix Bastida	69 28
Francisco Barchina	1 67
Florencio Pérez	74
Francisco López	7 79
Florencio Salinas	1 81
Francisco Salinas	2 51
José Gómez Zulueta	2 75
Juan Sáenz	1 11
Luis Martínez Salinas	28 72
Luis Barahona	8 31
Pedro Vélez	4 43
Pedro Pérez	2 59
Remigio Guinea	2 21
<i>Urbana</i>	
Ambrosio Gómez	1 65
Eugenio Urbina	1 26
Juan Pérez	1 01
María Concepción Isasi	12 65
Sotero Arce	1 74
<i>OLLAURI.—Rústica</i>	
José Antonio López	10 43
María Martínez de Sojo	6 30

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Olegaria Lumbreras	42 59
Venancio López	15 65
Valentina de Martín	16 95
<i>Urbana</i>	
Gregorio García Rodríguez	28 84
María Martínez de Sojo	7 22
<i>RODEZNO.—Rústica</i>	
Manuel Díaz	30 02
Julio García Merino	75 13
Adelaida Gobantes	2 23
Venancio López	39 08
Román Orive	2 98
Lorenzo Ruiz	86 96
Manuel Ruiz M.	7 38
María Valderrama	8 85
Domingo Hergueta	129 06
<i>Urbana</i>	
Pedro Espinosa	40 42
Julio García Merino	35 11
Lorenzo Ruiz	37 38
Laureano Ansuátegui	40 92
<i>VILLALBA DE RIOJA.—Rústica</i>	
María Beltrán	7 71
Francisco Frías	14 54
Pedro García	15 28
Isabel López	26 12
Vicente López	7
Felisa Medrano	101 44
Román Martínez	19 14
Cirilo Mendoza	8 08
Francisco Ocio	5 92
Isidoro Pérez	2 98
Milagros Pérez M.	4 05
Felipe Peciña	9 66
Martín Ramírez	10 56
Pascual Ramírez	21 70
José Samaniego	1 85
José Martín	1 83
Benita Urbina	25 40
Juan Aragón	12 50
Victor Aguirre	15 09
Roque Aguilón	5 15
Angel Barahona	24 30
Castora Beltrán	35 45
Angel Barahona	4 77
Dionisio Bombín	25 38
Conde de Cirat	330 74
Vicente Cuñado	9 56
Vicente Cuñado Moreno	11 40
Angela Díaz	20 26
José Díaz	7 73
Eufasio Fernández	3 87
Braulio García	9 18
Basilisa Gobantes	106 46
Emilio Gómez	40 50
Marcelino González	22 06
Fermín Gómez	9 20
Eugenio González	10 29
Eugenio García	2 94
Wenceslao Hidalgo	22 62
Felipe Ibarra	4 54
Gumersindo Ledesma	23 90
Olegario Marroquí	30 88
Hilaria Ortiz	2 22
Tomás Ortiz	2 20
Marcelino Ochoa	28 68
Hilaria Ortiz	4 34
Carmen Pérez	16 92
Dionisio Prado	4 40
Julián R. Sáenz	6 63
Julián Rivacoba	12 52
Julián Ruiz	9 92
Felipe Rosales	7 35
Javier Salazar	20 93
Marcos Salazar	2 94
Castora Salazar	8 83
Lázaro Salazar	13 25
Lucio Salazar	11 77
Juan Suso	8 70
Cipriano Salazar	16 19
Joaquín Salazar	31 26
Fernando Tovía	16 19

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Leonardo Tovía	24
Nicolás Tovía	5 15
Celestino Tovía	8 78
Juan Villarejo	9 56
Juan Villasarte	2 40
Nicolás Zarain	16 45
<i>Urbana</i>	
Eulogio Gómez	9 10
Vicente López	3 18
Isidra Poves	4 04
Juan Castro	5 32
Vicente González	2 02
Olegario Marroquí	2 05
Pedro Ojeda	2 08
José Sánchez	8 68
Castora Salazar	3 08
Lázaro Salazar	3 08
Lucio Salazar	3 08
<i>ZARRATÓN.—Rústica</i>	
José Arbaizar	11 31
Miguel Aydillo	6 53
Carlos Arrate	37 35
Jacinto Alonso	34 34
Eriberto Arrate	69 95
Pío Aguado	19 99
Carlos Ameyugo	4 99
Ignacio Valderrama	34 95
Pío Blanco Uralde	37 12
Carlos Badillo	6 08
Tomasa Corral	19 99
Angel Cajiga	80 82
Laureano Cárcamo	24 34
Jenaro Cárcamo	4 34
Isidro Díez	12 06
Damián Dueñas	54 32
Simona Dueñas	26 52
José Fournier Franco	55 22
Angel Gómez	1 95
Victoriano García	30 42
Julio García	4 78
Pedro García	5 22
Eugenio Gómez	3 04
Daniel Ireguas	39 11
Julián Infante	4 34
Nicolás Junquera	2 12
Aniano Juarrero	4 78
Celedonia Jorqui	16 07
Severiano León	2 39
Lorenza Melchor	86
Juan Melchor	16 95
Francisco Mendi	7 83
Eugenio Martínez	8 69
Alejo Martínez	11 73
Eusebio Mendi	21 68
Eusebio Martínez	4 34
Pedro Negueruela	14 77
Simón Negueruela	47 37
Valentín Negueruela	6 53
Inés Negueruela	17 37
Segundo Negueruela	8 27
Alejandro Ortiz	2 60
Sinfiorano Pozo	37 39
Francisco Roig	21 51
Joaquín Rubio Unzueta	9 78
Aquilino Rojas	10 87
Celestino Salinas	12 17
Victoriano Sáez Morquecho	30 62
Elena Terrazas	35 19
Josefa Tejada	19 99
Agustín Villar	4 78
Benito Vozmediano	1 74
Crisantos Vozmediano	39 99
Pedro Vozmediano	33 90
Crescencia Vélez	14 76
<i>Urbana</i>	
Miguel Aydillo	4 54
Carlos Arrate	1 52
Victor Alonso	1 52
Tomasa Corral	50
Luis Collado	1 90
Dámaso Dueñas	3 04
Ciriaco Llorente	1 52

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Juan Melchor López	3 54
Alejo Martínez	5 56
Ruperto Manzanos	76
Cirilo Manzanos	76
Pascual Martínez	1 52
Segundo Negueruela	3 54
Valentín Negueruela	10 10
Victoriano Sáez Morquecho	8 85
Alejo Santa María	6 45
Pantaleona Viribay	3 04
Pedro Vozmediano	6 58
Valentín Viribay	3 04

En Zarratón a 29 de Julio de 1919.—Andrés Ceballos.

Diputación Provincial

Sección de Contaduría

Nota de los gastos originados en las obras para conservación de los edificios provinciales, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto provincial, durante el primer trimestre del ejercicio actual, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

HOSPITAL

	Pesetas
Los Sres. Marrodán y Rezola, por puntas y otros artículos de ferretería.	25 65
D. Hipólito Bergasa, por cabrios de pino.	4

BENEFICENCIA

D. Manuel Zaldívar, por yeso.	30 60
Los Sres. Marrodán y Rezola, por un inodoro y cal.	58 90

DIPUTACIÓN

D. Hipólito Cenzano, por materiales y trabajos de pintura.	299 25
D. Hipólito Bergasa, por trabajos de carpintería.	54 20

TOTAL. 472 60

Logroño, 7 de Agosto de 1919.
—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—Visto bueno: El Presidente, Daniel Menchaca.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las leñas concedidas por Real orden fecha 18 de Diciembre último, para ser enajenadas en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones número 83, del 11 de Julio de 1918.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	LEÑAS — Ramaje — ESTÉREOS	TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para el arranque, carboneo y saca — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
PUEBLOS	MONTES						
Brieva	Roñas y Matas.. . . .	Brezo.. .	200	200	180	Septiembre 2, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque y carboneo del brezo, en una extensión de 14 hectáreas.

Logroño, 9 de Agosto de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal
Ayuntamiento Constitucional
LOGROÑO

1044

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1917, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio de Leonardo y Urbiquián.
Fue aprobada el acta de la anterior.

Pasó a la Comisión de Beneficencia y Sanidad, la invitación para nombrar representante en el Congreso Nacional de Medicina, que tendrá lugar en Madrid el año próximo.

Se acordó dar las gracias a los Sres. Turrientes y Segura por haber asistido al acto del homenaje realizado en Madrid a la memoria de S. A. R. el General D. Baldomero Fernández Espartero; así como a los Sres. Alcalde de aquella villa, y al Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica de Militarios Nacionales, disponiendo que los gastos de viaje se abonen con cargo a Imprevistos.

Se aprobó la relación de libramientos disponiendo pasara a Contaduría para la Ordenación de pagos.

Vista la lista de jornales, se dispuso pasara a examen de la Comisión de Hacienda.

Se acordó adherirse al homenaje de duelo por la périda del malogrado logroños D. Francisco Martínez y González Zaporta.
Se dispuso reunir a la Comisión de Policía rural, para tratar de la servidumbre de paso que se exige a los señores sucesores de Orive.

Se acordó dar las gracias al Ayuntamiento de Zaragoza y felicitar a la banda de Santa Cecilia por el triunfo obtenido en aquella capital.

Sesión del día 12

Fue aprobada el acta de la anterior.
Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia de D. Gregorio Castellanos pidiendo autorización para edificar en la calle de la Nueva Plaza de Toros.

Se autorizó a D. Ildefonso Jimeno para construir un horno de pan cocer en la casa número 7 de la Calle de Caballería.

Se acordó aceptar y dar las gracias al Ilmo. Sr. D. Angel Peñalva y Tellez, Músico Mayor del Regimiento de Infantería de Bailén, por su deferencia al dedicar a este Ayuntamiento su composición artística, o sea, la Jota de concierto denominada «Viva Logroño».

Se concedió a Feline Sáenz y Tiburcio Abrego el beneficio de la Gota de Leche, mediante el abono de 0'15 pesetas diarias, y

gratuitamente a Luisa Latorre, Eloy García, Vicente Santa María, Saturnino Martín y Casimiro del Busto.

Visto un informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, proponiendo la impresión del Reglamento de Higiene Municipal de esta ciudad, se dispuso volviera a dicha Comisión para ver si bastaba con la publicación de un extracto y en todo caso para conocer el importe.

Pasó a la Comisión de Substancias la comunicación de los Ayuntamientos de Tarrasa y Zaragoza, sobre materia de transportes.

Pasó a la Comisión correspondiente la instancia del Cuerpo de Celadores nocturnos pidiendo se les provea de calzado y aumento de consignación para el farol.

Se acordó trasladarse la Corporación en pleno al despacho del Sr. Gobernador civil con el fin de solicitar unánimes el apoyo de aquella autoridad para el nombramiento del Delegado que reiteradamente se viene solicitando desde hace tanto tiempo para normalizar la situación económica del Municipio.

Se acordó telegrafiar a la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que este Ayuntamiento verá con agrado se conceda la amnistía por delitos políticos.

Sesión del día 17

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó facilitar locales y demás como en años anteriores para que se establezca la parada en esta localidad durante la próxima temporada de cubrición.

Se admitió la renuncia del cargo de vigilante nocturno del Matorero que presenta Fernando Alarcía, quedando satisfecha la Corporación de su comportamiento y disponiendo la supresión de dicha plaza.

Se acordó dar las gracias al Sr. Gobernador por las atentas frases que dedica al trascribir un telegrama de la Superioridad, sobre la designación del Delegado que interesó a ruego de la Corporación.

Fueron admitidos en la lista de pobres Pedro Andreu y María Martínez.

Se aprobó la relación de los libramientos presentada por la Comisión de Hacienda, disponiendo pase para su abono a la Ordenación de pagos.

Se acordó seguir la cobranza de cédulas personales por el procedimiento de apremio.

Se acordó indemnizar a los guardas de riego del Pantano con la cantidad que propone la Comisión de Hacienda.

Se procedió al sorteo extraordinario para la amortización de trescientas Obligaciones de la Deuda municipal del 6 por 100 con el producto de las ciento cincuenta mil pesetas de la venta del Teatro y el pago de los intereses hasta esta fecha, del sobrante que resulta en el artículo 6.º del capítulo 9.º de la Sección de gastos del presupuesto vigente, señalando la papeleta señalada con el número 6, que comprende las Obligaciones de dicha Deuda municipal de la emisión del 1.º de

Octubre de 1916, números mil quinientos ocho al mil ochocientos diez y siete, ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas desde esta fecha, disponiendo que su importe, así como el de sus intereses vencidos, sean satisfechos desde luego.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda en el que se propone que a determinados empleados que prestan sus servicios en la Alhóndiga se les dé el nombramiento por la Corporación, se dispuso que para la sesión próxima informe el señor Secretario.

Dado cuenta de una instancia de D. Eladio Nicolás Mendoza solicitando el abono de su factura por trabajos del decorado que se hizo en el Teatro de Bretón de los Herreros, se entabló larga deliberación y al fin se acordó aprobar y pagar dicha factura y las demás que por extensión se encuentran en el mismo caso, hasta la suma de doce mil cuatrocientas cinco pesetas nueve céntimos, según relación que en el acta se consigna, con cargo al dinero existente en la Caja de Ahorros en liquidación, dejando a salvo la responsabilidad de los señores Concejales para el caso de que se declarase la ilegalidad.

Se acordó aumentar a veinte céntimos de peseta diarios la consignación para el suministro de aceite de los faroles del Cuerpo de celadores nocturnos, desestimando por ahora lo relativo a la concesión de calzado.

Sesión del día 26

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Enrique Herreiros de Tejada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Daniel Fernández é Isidoro Tricio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Se concedió a Gumersindo Orte el auxilio benéfico de la Gota de Leche.

La Corporación quedó enterada de la Circular de la Delegación de Hacienda fecha 12 del actual, que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 20, disponiendo el acuse de recibo como en la misma se previene.

Vistos los informes de Secretaría y de la Comisión de Hacienda, sobre una reclamación del Excmo Sr. D. Francisco de Paula Marín, sobre el abono de gastos en un pleito, se dispuso traer el dictamen de un Letrado en ejercicio para resolver lo que en justicia proceda.

Se acordó reunir a la Comisión de Policía rural, para ultimar diversos extremos relacionados con unas servidumbres de paso.

Pasó a la Comisión de Instrucción pública, una comunicación de la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, interesando apoyo para la Institución benéfica denominada «Ropero Escolar».

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del Mozo de aseo del Matadero Eloy Redondo Cantabrana, se dispuso dar a su viuda la paga de tocas y que la Comisión correspondiente proponga lo que estime oportuno respecto a dicha plaza.

Pasó a la Comisión de Alum-

brado, una instancia de los vecinos del camino de Madre de Dios pidiendo la instalación de una luz y que a la vez se informe sobre otras peticiones análogas.

Se aprobaron los actuales presupuestos como proyecto y base de discusión ante la Junta municipal, previa exposición pública, durante el plazo de quince días.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo podido emitir su dictamen el Secretario acerca de las dudas suscitadas con motivo de un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la competencia para el nombramiento de determinados empleados de la Alhóndiga municipal, era de parecer y así se acordó aprobar aquel dictamen, declarando en su consecuencia que los cargos que desempeñan D. Lucio Delgado, don José María Castillo, D. Claudio Gutiérrez y D. Francisco Hernández, corresponde su nombramiento a la Corporación municipal por tener el carácter de administrativos y no el de agentes de vigilancia que usan armas.

Se aprobó el acta de entrega al ramo de Guerra con carácter provisional de dos cuadras para instalar los caballos del tercer grupo del Regimiento Montado de Artillería que no caben en el cuartel, hasta que se construya su alojamiento definitivo.

Correspondiendo a la comunicación del Gobierno militar, se designó a la Comisión de Policía urbana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, para que trate con el Sr. Comandante de Ingenieros de la Plaza, D. Vicente Morera de la Vall, sobre diversos extremos relacionados con la ampliación del Cuartel de Artillería, a fin de resolver en su día lo que se estime procedente.

Vista la relación de jornales devengados en la pasada semana, pasó a examen de la Comisión de Hacienda.

Pasó también a dicha Comisión de Hacienda y la de Mataderos pidiendo aumento de haber, la instancia de dos carreteros del cuerpo de la limpieza pública.

Se acordó que la subasta de efectos del Monte de Piedad tenga lugar el día 16 de Diciembre próximo, a la hora de costumbre en la antigua casa del General Espartero.

Se acordó haber visto con satisfacción el nombramiento del Delegado para la inspección de cuentas que se tenía pedido y dar las gracias al señor Gobernador, al señor Alcalde y al Excmo Sr. D. Amós Salvador, que también había intervenido en el asunto.

Logroño, 6 de Diciembre de 1917.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Julio de Leonardo.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1917

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excmo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Leonardo.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

Licenciado D. Lino Perucha y Ripa, vice-Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en Junta de Gobierno celebrada en esta Audiencia provincial, el día 15 del corriente, ha tenido lugar el sorteo general de Jurados para el año 1920, habiendo correspondido a los siguientes:

Juzgado de Torrecilla

Cabezas de familia

- D. Manuel Iñiguez Santolalla, Ajamil.
- » Julián Leria del Valle, íd.
- » Acisclo Moreno Martínez, íd.
- » Victoriano Leria Martínez, Almarza.
- » Angel Moreno Jiménez, íd.
- » Silvestre Sáenz Hernández, ídem.
- » Nicolás Terroba García, íd.
- » Francisco Gutiérrez González, Cabezón.
- » Juan Galán Escolar, íd.
- » Antonio Alcalde Sáenz, Gallinero.
- » Julián Iñiguez Solano, Hornillos.
- » Dionisio Sáenz Martínez, íd.
- » Vicente Marín Benito, Jalón.
- » Santiago San Miguel y Miguel, íd.
- » Angel Blasco Herreros, Laguna.
- » Manuel Cillero Orte, íd.
- » Tomás Gómez Elías, íd.
- » Manuel Jiménez García, íd.
- » Estanislao Marín García, íd.
- » Gabriel García Díez, íd.
- » Clemente Rubio Sáenz, íd.
- » Paulino Sáenz García, íd.
- » Aniceto Blanco Moreno, Larrriba.
- » Juan Blanco Blanco, íd.
- » Mariano Díez Sáinz, íd.
- » Angel Martínez Martínez, íd.
- » Domingo Martínez Sáenz, íd.
- » Ignacio Solano Solano, La Santa.
- » Juan López Solano, íd.
- » Santos Soto Anderica, Luezas.
- » Nicanor Vallejo Terroba íd.
- » Niceto García Brieva, Lumbreras.
- » Juan Hernández Villa, íd.
- » Simón Moreno Elías, íd.
- » Ramón Sáenz Torre, íd.
- » Angel Gómez Llorente, íd.
- » Pedro Sáenz Martínez, Montalvo.
- » Crispulo Anderica Ruiz, Muro.
- » José López Iñiguez, íd.
- » Manuel Moreno Rivas, íd.
- » Pedro Ruiz Martínez, íd.
- » Pedro Tejada Martínez, íd.
- » Simón Calle Pérez, Nestares.
- » Francisco Zaldivar Larios, íd.
- » Pablo Barrio García, Nieva.
- » Félix Brieva Muñoz, íd.
- » Vicente Fernández Herrero, ídem.
- » Anselmo García Fernández, ídem.
- » Cayo Lacalle Ramírez, íd.
- » Andrés Martínez Larios, íd.
- » Pedro Pérez Torres, íd.
- » Laureano Alvarez Martínez, Ortigosa.
- » Vicente Martínez Ochoa, íd.
- » Francisco Pérez Corral, íd.
- » Bonifacio García Zorzano, íd.
- » Pablo Crespo Barrero, Pinillos.

- D. Dámaso Calleja González, Pinillos.
- » Felipe González García, Pradillo.
- » Antonio Romero Marín, íd.
- » Felipe Rodríguez Laya, Rabanera.
- » Epifanio Lombardo Pérez, Rasillo.
- » Manuel Pérez Soria, íd.
- » Román Blanco Valle, San Román.
- » Faustino Martínez Iñiguez, íd.
- » Victoriano Ortueste Redondo, ídem.
- » Luis Ulecia Sáenz, íd.
- » Jorge Sáenz Moreno, Santa María.
- » Eugenio Caro Hernández, íd.
- » Pedro Aragón Pérez, Soto.
- » Pedro Campo García, íd.
- » Antonio Elías Miguel, íd.
- » Felipe Fernández Anguiano, ídem.
- » Apolinar Garrido Elías, íd.
- » Fermín Laserna Díez, íd.
- » Valentín Río Río, íd.
- » Manuel Torre Sáenz, íd.
- » Raimundo Vallejo García, Terroba.
- » Antonio Fernández Vallejo, ídem.
- » Santiago Sáenz Iñiguez, íd.
- » Martín Díez Díez, íd.
- » Juan Muro Martínez, Torre.
- » Nicolás Sáenz Portillo, íd.
- » Gregorio Olmos Fernández, ídem.
- » José Gutier y Gutier, Torrecilla.
- » Angel Marín Santibáñez, íd.
- » Domingo Montes García, íd.
- » Antonio Marín Gómez, íd.
- » Julián Ruiz Sáenz López, íd.
- » Ildefonso Ruiz Martínez, íd.
- » Eugenio Velilla García, íd.
- » Cipriano Caro Lázaro, Trevijano.
- » Martín Río Vallejo, íd.
- » Andrés Vallejo Terroba, íd.
- » Justo Albelda Faces, Villanueva.
- » Santos García Villanueva, íd.
- » Pedro Esteban San Martín, íd.
- » Andrés Elías Alvarez, Villoslada.
- » Isidoro Gil Larios, íd.
- » Pablo González Sánchez, íd.
- » Segundo Rincón Pérez, íd.

Capacidades

- D. Juan José Martínez Jiménez, Cabezón.
- » Pío Alonso Leria, Gallinero.
- » Tomás Sáenz Iñiguez, Hornillos.
- » Julián Martínez Domínguez, ídem.
- » Cecilio López Iñiguez, Jalón.
- » Pablo Rodrigo Martínez, íd.
- » Francisco Sáenz Reinares, La Santa.
- » Antonio Montalvo Luezas.
- » Eustasio Sáenz Reinares, íd.
- » Antonio Sáenz Montalvo, íd.
- » Deogracias Martínez Fernández, Lumbreras.
- » Julián Sáenz Sáenz, Montalvo.
- » Facundo Laguna Soria, Muro.
- » Santos Armas Mata, Nieva.
- » Antonio García Codes, íd.
- » Lorenzo Martínez García, íd.
- » Domingo Marcos Hera, íd.
- » Juan García Mata, Ortigosa.
- » Hilario García Corral, íd.
- » Alberto Rubio Moreno, íd.
- » Canuto Nájera Hernández, íd.
- » Juan González Sáenz, Pinillos.
- » Tomás Novoa Moreno, Pradillo.
- » Ignacio Herce González, íd.

- D. Baldomero Rico Esteban, Pradillo.
 • Antonio Olmos Domínguez, Rabanera.
 • Aureliano Rodríguez, íd.
 • Marcelino Vallejo Sáenz, Rasillo.
 • Mateo Espinosa Sáenz, íd.
 • Vicente Calvo Iñiguez, San Román.
 • Nicomedes Olmos Sáenz, íd.
 • Claudio Muro Sáenz, íd.
 • Justo García Santolaya, íd.
 • Felipe Navajas Moreno, Santa María.
 • Lorenzo Lázaro Sáenz, Soto.
 • Felipe Cerrolaza Martínez, Torre.
 • Daniel Astola San Juan, Torrecilla.
 • Bernabé Sáenz López, íd.
 • Hermenegildo Martínez Hermedia, íd.
 • Crisanto Cornago Río, Trevijano.
 • Lucio García Herrero, íd.
 • Canuto Río Lázaro, íd.
 • Pedro Río Vallejo, íd.
 • Eustasio Pablo Uriarte, Villanueva.
 • Cipriano Sáenz Muro, íd.
 • Lino García Montenegro, Villoslada.
 • Gregorio Gil Larios, íd.
 • Cayo Muro Sánchez, íd.
 • Amadeo Pinillos Muro, íd.
 • Modesto Zabala Vela, íd.

Juzgado de Arnedo*Cabezas de familia*

- D. Alejo Cordón Hernández, Arnedo.
 • Alejo Pagonabarraga Bergasa, íd.
 • Antonio Muro Domínguez, íd.
 • Agapito González Gómez, íd.
 • Agapito Rivero Gil, íd.
 • Antonio Arpón Rubio, íd.
 • Bernardino Roldán López, íd.
 • Blas Majuelo Hernández, íd.
 • Bruno Moreno Alfonso, íd.
 • Baldomero González Roldán, íd.
 • Celestino Cordón Hernández, íd.
 • Domingo Domínguez Garrido, íd.
 • Donato Pérez Lázaro, íd.
 • Pascual Muñoz Sevilla, íd.
 • Teófilo Muro Hernández, íd.
 • Vicente Tarazona Galdeano, íd.
 • Teodoro Barragán Bretón, íd.
 • Santiago Roldán Gómez, íd.
 • Santiago Fernández González, íd.
 • Sixto Gutiérrez Butrón, íd.
 • Román Hernández Moreno, íd.
 • Paulino Herrero Solana, íd.
 • Manuel Muro Sáenz de Pablo, íd.
 • José Muro Fernández, íd.
 • Juan Cruz Ruiz, íd.
 • Juan Martínez Manso, Arnedillo.
 • Daniel Garrido Calvo, íd.
 • Fernando Calvo Gil, íd.
 • Víctor Tejada Jiménez, íd.
 • Norberto Moreno Junquera, íd.
 • Francisco Caro Samaniego, íd.
 • Felipe Sáenz Burgos, íd.
 • Cirilo Peña García, íd.
 • Abdón Calvo Sáenz, íd.
 • Jesús Ruiz del Valle, íd.
 • Roque Rivas López de Briñas, íd.
 • Inocente Sáenz Argáiz, Bergasa.
 • Domingo Sáinz Bretón, íd.
 • Demetrio Sáinz Eguizábal, íd.

- D. Juan Ruiz Eguizábal, Bergasa.
 • Facundo Ibáñez Argáiz, íd.
 • Juan Bretón Díez, íd.
 • Atanasio Bretón Córdoba, íd.
 • Victoriano Jiménez Yustes, Bergasillas.
 • Teodoro Yustes Ortega, íd.
 • Pedro Yustes Herce, íd.
 • Marcelino Arpón Ortega, íd.
 • Lucas Arpón Ortega, íd.
 • Gregorio Arpón Ortega, íd.
 • Andrés Ortega Eguizábal, íd.
 • Fructuoso Balmaseda Cenzano, Corera.
 • Ricardo Sáenz Hierro, íd.
 • Felipe Pinillos López, íd.
 • Nicolás Luna Orcos, íd.
 • Cándido Cordón Mangado, íd.
 • Hermenegildo Merino Merino, Carbonera.
 • Gervasio Marzo Martínez, Enciso.
 • José Barragán Pascual, íd.
 • Aniceto Benito Lafuente, íd.
 • Víctor Calavia Cuadra, íd.
 • Antonio García Sáez, íd.
 • Juan Viguera Balmaseda, Galilea.
 • Francisco Aguado Sáenz, íd.
 • Casimiro Aguado Sáenz, íd.
 • Anselmo Cenzano Royo, íd.
 • Laureano Martínez Gil, íd.
 • Roque Adán Muñoz, Herce.
 • Justo Ascarza Belbés, íd.
 • Justo Lorente Martínez, íd.
 • Antonio Aguirre Enciso, Munnilla.
 • Liborio Sevilla Pellejero, íd.
 • Florentino Mazo Benito, íd.
 • Luis Benito Gil, íd.
 • Cándido Pérez Orive, Muro de Aguas.
 • Bernardino Olloqui San Clemente, íd.
 • Francisco Cabello Martínez, íd.
 • Ángel Pérez Cabello, íd.
 • Daniel Viguera Gil, Ocón.
 • Policarpo Tejada Fernández, íd.
 • Quintín Rodríguez Pérez, íd.
 • Cecilio Orive Orive, íd.
 • Lorenzo Morales Hierro, íd.
 • Gregorio Ajamil Royo, íd.
 • Ciriaco Ajamil Cordón, íd.
 • Teodoro Tomás Marín, Poyales.
 • Ezequiel Tomás Fernández, íd.
 • Casimiro Tomás Marín, íd.
 • Felipe Bustín Hernández, íd.
 • Doroteo Fernández Ochoa, íd.
 • Emilio Heras Fernández, íd.
 • Justo Manso Ascarza, Préjano.
 • Zoilo Pérez Rubio, íd.
 • Toribio Sota Sota, íd.
 • Teodoro Ruiz de Gordejuela, íd.
 • Tomás Pastor Eguizábal, íd.
 • Rufino Ruiz Sota, íd.
 • Pedro Pascual Ruiz, íd.
 • Pedro Juan Ruiz de Gordejuela, íd.
 • Leandro Sota González, íd.
 • León Sota Langarica, íd.
 • Jesús Manso Ascarza, íd.
 • José Diago Eguizábal, íd.
 • José Bobadilla Ruiz, íd.
 • Maximiano Arnedo Escalona, Quel.
 • Juan Cruz Merino Rada, íd.
 • Esteban Oñate Oñate, íd.
 • Juan Cruz Muro Sáenz, íd.
 • Federico Muro Martínez, íd.
 • Manuel Herce Préjano, íd.
 • Anselmo Herce Hernández, íd.
 • Cirilo Aldama Manso, íd.
 • Pascasio Gil Sáenz, El Redal.
 • Rogelio Cabezón Ciordia, íd.

- D. Silverio Balmaseda Ocón, El Redal.
 • Agustín Sagasti Oñate, íd.
 • Claudio Resa Alba, íd.
 • Bruno Sáenz Barrio, Robres.
 • Juan Barrio Sáenz, íd.
 • Vicente Rodríguez Martínez, íd.
 • Ezequiel Aragón Blanco, íd.
 • Baldomero Fernández Vicente, íd.
 • Silvestre Latorre Reinares, íd.
 • Ramón Martínez Martínez, íd.
 • Gabino Pérez Garrido, Santa Eulalia.
 • Blas Ruiz González, íd.
 • Pablo González Llorente, íd.
 • Quintín Ortega Benito, Tudellilla.
 • Emilio Marrodán Gómez, íd.
 • Dámaso Ortega Lujo, íd.
 • Cosme Marrodán Sanz, íd.
 • Fernando Herce Sáinz, íd.
 • Marcelino Puerta Cordón, Turrucún.
 • Lázaro Jiménez Pérez, íd.
 • Marcelino Sáenz Zapata, Villar de Arnedo.
 • Ramón Sánchez Bea, íd.
 • Marcelino Sánchez Garcín, íd.
 • Daniel Ruiz de Caravantes, íd.
 • Felipe Arcos Martínez, íd.
 • Juan Martínez Espinosa, íd.
 • Gregorio Martínez Espinosa, íd.
 • Matías Martínez Ordóñez, íd.
 • Pablo Hierro Sáenz, íd.
 • Silverio García Munilla, íd.
 • Cirilo Espinosa Espinosa, íd.
 • Lázaro Cordón Benito, íd.
 • Lorenzo Tomás Pérez, Villarroya.
 • Galo Pérez Jiménez, íd.
 • Eugenio Ezquerro Cordón, íd.
 • Zoilo Préjano Tormo, Zarzosa.
 • Eugenio García Fernández, íd.

Capacidades

- D. Faustino Muro Rubio, Arnedo.
 • José María Gético Garrido, íd.
 • Leandro Rubio Garrido, íd.
 • José María Solana Sánchez, íd.
 • Francisco Solana Gómez, íd.
 • Félix Cordón Abad, íd.
 • Teófilo Ruiz de la Torre Solana, íd.
 • Miguel Herrero Otaño, íd.
 • Enrique Sáenz Roldán, íd.
 • Estanislao Gutiérrez Butrón, íd.
 • Bruno López Caro, Arnedillo.
 • Jacinto Sáenz de la Cámara, íd.
 • Basilio Caro Gil, íd.
 • Ángel Lázaro Sáenz de Tejada, íd.
 • Jorge Pérez Lázaro, íd.
 • Victoriano Sáenz González, íd.
 • Eugenio Alguacil Ajamil, Carbonera.
 • Sotero Merino Sagasti, íd.
 • Tirso del Portal Sáenz, íd.
 • Andrés Cadarso Latorre, Corera.
 • Francisco Gil Carrillo, íd.
 • Valentín López Sáenz, íd.
 • Remigio Martínez Enríquez, íd.
 • Manuel Ruiz Martínez, Enciso.
 • Félix Cuadra Bea, íd.
 • Baldomero Gutiérrez Córdoba, íd.
 • Vicente Gabasa Orío, Galilea.
 • Leopoldo Fernández Fernández, íd.

- D. Justo Pascual Fé, Herce.
 • Julián Martínez Ascarza, íd.
 • Emeterio Fernández Blanco, íd.
 • Decoroso Mendiola Ruiz, Munnilla.
 • Esteban Fernández Torre, íd.
 • Gumersindo Fernández Torre, íd.
 • Pablo Dopereiro Gil, íd.
 • Lorenzo Aguirre Enciso, íd.
 • Antonio Cabello Pérez, Muro de Aguas.
 • Julián Martínez Pérez, íd.
 • Juan Martínez Pérez, íd.
 • Ponciano Aguado Mangado, Ocón.
 • Luis Bretón Mangado, íd.
 • Eusebio de Pablo Abad, íd.
 • Aniceto Sáenz Sáenz, íd.
 • Antolín Viguera Rubio, íd.
 • Fidel Mazo Martínez, Poyales.
 • Claudio Fernández Fernández, íd.
 • Marcos Jiménez Pérez, íd.
 • Sebastián Martínez Martínez, íd.
 • Pablo Martínez Heras, íd.
 • Florencio Martínez Martínez, íd.
 • Marcial del Pozo Ibáñez, Préjano.
 • Alfredo Martínez Goñi, Quel.
 • Severiano Aldama Sáenz, íd.
 • Pablo Carrascosa Jiménez, íd.
 • Bernardo Marzo Bretón, íd.
 • Francisco Prida Royo, El Redal.
 • Rufino Ascarza Ortigosa, Santa Eulalia.
 • Severo Ortega Díaz, Tudellilla.
 • Manuel Ortega Valderrama, íd.
 • Andrés Arpón Pérez, íd.
 • Pedro Bobadilla Sánchez, íd.
 • Pedro Ocón González, Turrucún.
 • Ambrosio Cordón Cordón, Villar de Arnedo.
 • Santiago Espinosa Espinosa, íd.
 • Casimiro García Espinosa, íd.
 • Ángel Herce Espinosa, íd.
 • Eustaquio Sáenz Alcalde, íd.
 • Alejandro Pérez Martínez, Villarroya.
 • Bartolomé Jiménez Martínez, íd.
 • Juan Jiménez Ezquerro, íd.
 • Eulogio Cordón Ezquerro, íd.
 • Esteban Calvo Pérez, íd.
 • Feliciano Jiménez Abad, íd.
 • Norberto Martínez Rojo, Turrucún.
 • Pablo Arnedo Calatayud, Quel.
 Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Logroño a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.
 —Lino Perucha.